

## ¿Qué hacer en caso de incumplimiento a mi programa operativo?

Como alumno es tu derecho el cumplimiento del programa operativo del curso que debes recibir al inicio del ciclo académico, el cual representa el conjunto de actividades académicas y asistenciales que forman parte de tu formación: clases, prácticas clínicas complementarias (guardias), rotaciones parciales internas o externas, evaluaciones, eventos extra curriculares (simposios, congresos, talleres programados) y períodos vacacionales.

Lo anterior en apego a la normativa nacional, institucional, universitaria y sindical, según corresponda, misma que puedes consultar en los siguientes vínculos:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5685154&fecha=10/04/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685154&fecha=10/04/2023#gsc.tab=0)

<http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/normatividad>



Las autoridades educativas de tu sede (profesores del curso y responsables de la Coordinación de Educación e Investigación en Salud o de la Jefatura de División de Educación en las UMAE) son los encargados de aplicar y vigilar el cumplimiento de dicho programa.

En caso de que exista incumplimiento parcial o total a tus actividades programadas, o la propia inexistencia del programa, puedes reportar por escrito a las instancias sugeridas:

1. Coordinación Clínica de Educación e Investigación en Salud o Jefatura de la División de Educación en Salud de tu sede; o bien, ante tus superiores en el OOAD, en la Coordinación Auxiliar Médica de Educación en Salud o en la UMAE ante la Dirección de Educación e Investigación en Salud.
2. En caso de no recibir respuesta y de acuerdo a la gravedad del caso puedes recurrir al siguiente enlace: <http://www.imss.gob.mx/guiando-tu-denuncia>

